

Decreto 2382 de 2012

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 2382 DE 2012

(Noviembre 22)

Derogado por Art. 3, Decreto 432 de 2016.

Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, Y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública presentó la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal encontrándolo ajustado técnicamente;

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó viabilidad presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Créase en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, el siguiente cargo:

NÚMERO DE CARGOS DENOMINACIÓN DEL CARGO CÓDIGO GRADO

DESPACHO DEL DIRECTOR

1 (Uno) Asesor

1020 18

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 189 de 2004.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de noviembre de 2012

MAURICIO CARDENAS SANTA MARÍA

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA,

Nota: Publicado en el Diario Oficial No. 48.622 del 22 de noviembre de 2012

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 11:40:16